Ciudad de México, lunes 4 de mayo de 2020

No. 250/2020

**BOLETÍN DE PRENSA**

**IMSS aplica lineamiento de manejo general de cadáveres con diagnóstico confirmado o sospechoso de COVID-19**

* **Estos lineamientos van encaminados a salvaguardar la seguridad del personal de la salud y el respeto a la dignidad humana en el manejo de los cadáveres.**
* **En ningún momento los deudos deberán tocar o besar el cuerpo, por el riesgo de transmisión de la enfermedad mediante el contacto o por las gotas.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) aplica el “Lineamiento de Manejo General y Masivo de Cadáveres por COVID-19 en México”, el cual se implementa en el país para todo el sector salud, a fin de establecer la conducción ética, transporte y disposición final de personas fallecidas que presentan confirmación o sospecha de infección por coronavirus.

Dicha estrategia busca informar sobre el manejo masivo y seguro de cadáveres en la contingencia por COVID-19 que atraviesa la nación, el uso racional del Equipo de Protección Personal (EPP), así como las recomendaciones en los servicios de autopsia y funerarios.

Al respecto, el Dr. Francisco Simbron Juárez, Coordinador de Programas Médicos en la División de Hospitales de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel del IMSS, manifestó que dichos lineamientos se aplican en las condiciones de máxima seguridad para reducir el riesgo de infección tanto para los trabajadores de la salud, familiares de fallecidos y servicios funerarios, siempre con respeto por la dignidad humana.

El médico especialista argumentó que se puede considerar que los cadáveres que presentan confirmación o sospecha de infección por coronavirus, pueden suponer un riesgo de infección para las personas que entren en contacto directo.

Por ello, indicó que desde la unidad médica se le explica a la familia la necesidad de que no toquen ni besen el cuerpo, por el riesgo de transmisión de la enfermedad mediante el contacto o por las gotas.

Sobre el procedimiento de la entrega del cuerpo, Simbron Juárez explicó que el proceso inicia desde que el personal médico da aviso de una defunción con diagnóstico de sospecha o confirmado por Covid-19 a la trabajadora social, quien se encarga de localizar a los familiares, se realiza el certificado de defunción, mientras que el personal de enfermería se encarga de colocar el cadáver en la bolsa especial para dicho fin.

“La seguridad del personal es muy importante por lo que deben usar Equipo de Protección Personal en todo momento, de acuerdo al protocolo establecido que incluye: bata, gorro, guantes, cubrebocas, y goggles o careta de protección”, puntualizó.

En relación a la entrega de cuerpos a los familiares, se debe reunir la documentación personal solicitada para llenar el certificado de defunción, acta de nacimiento, e identificación oficial, los cuales se deben presentar a la brevedad para que se entregue lo antes posible a los familiares.

“Además, posterior a esto, dar aviso al servicio funerario informando el diagnóstico de sospecha o confirmación por COVID-19, para que se tomen las medidas de protección y evitar más contagios. Y una vez que se encuentran con el certificado de defunción ya elaborado, se puede entregar el cadáver en el área de patología”, comentó.

En la parte de atención a funerarias y deudos, el técnico de autopsias o quien entregue el cadáver, orientación a los familiares sobre los trámites funerarios; en caso de que la familia directa se encuentre en aislamiento, el trámite lo podrá realizar cualquier otro familiar cercano o amigo, previa evaluación del caso y autorización por trabajo social.

Francisco Simbron aclaró que en caso de que se realicen funerales, se recomienda asegurar la sana distancia, que dicho evento sea menor a cuatro horas, con el féretro cerrado y con menos de 20 personas.

Asimismo, los lineamientos estipulan que sólo deben de estar presentes los familiares más cercanos, tomando las precauciones sanitarias en todo momento: higiene de manos con alcohol en gel, uso de bata de aislamiento y cubreboca quirúrgico.

En caso de que una persona fallezca en su hogar, apuntó que existen dos escenarios: uno, el familiar debe dar aviso de inmediato a la unidad médica donde el paciente fue tratado, indicar el diagnóstico de infección por COVID-19 para que realicen el certificado de defunción y dar aviso al servicio funerario.

Otro escenario sería cuando no hubiese recibido atención médica, o que se desconoce la causa del fallecimiento, se deberá dar aviso a las fiscalías de la ciudad o del estado en donde se encuentre para que un equipo forense se desplace al domicilio de la persona, se realice una autopsia verbal, documenten las causas que rodearon la muerte, establezcan las posibles causas y, de ser necesario, tomen la muestra, refirió.

Para la situación de connacionales fallecidos en el extranjero a causa del COVID-19, el doctor Francisco Simbron Juárez señaló que existen leyes que aplican a nivel internacional para la repatriación de cadáveres, trámite que debe hacerse a través de las embajadas o los consulados mexicanos.

El Coordinador de Programas Médicos en la División de Hospitales de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel enfatizó que el IMSS tiene una gran tarea contra el COVID-19. En el caso de las defunciones, el personal de trabajo social y psicología puede aportar mucha experiencia en el manejo del dolor y duelo de la población.

**--- o0o ---**